



**ADJUDICA CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN  
DOCENTE 2023 DEL CENTRO DE FORMACIÓN  
TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

Iquique, 6 DE JULIO DE 2023

**DECRETO EXENTO N°92**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, de1 Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. °132 de 2021 del Ministerio de Educación; Resolución N° 07 de 2019 y N° 14 de Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 36 de 2023, que aprueba bases de concurso, acta de evaluación de proyectos presentados .

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la ley N° 20.910, se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 36, de 17 de abril de 2023, del CFT se aprobaron las bases para el concurso interno de Proyectos de Innovación docente 2023 , abierto a la participación de proyectos de innovaciones, presentados por parte de docentes de las distintas carreras TNS de nuestro CFT, cuya finalidad es apoyar aquellas orientadas a desarrollar innovación en las prácticas docentes, situando el foco en los resultados del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.
3. Que, según lo informado por memo N° 1091, de 2023, de don Richard De Nordenflycht a Fiscal la Comisión evaluadora conformada según las bases de la siguiente forma: Director(a) Académico (integrante titular). Coordinador(a) Académico (integrante subrogante); Director(a) Económico y Administrativo (integrante titular). Encargada(o) de Contabilidad y Presupuesto (integrante subrogante);Encargado(a) de Unidad de Proyectos (integrante titular). Coordinador(a) de

Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales (integrante subrogante); Encargada(o) de Aseguramiento del Aprendizaje (integrante titular); Coordinación de asignaturas valóricas (integrante subrogante); Jefatura de carrera asociada al área (integrante titular). Subrogancia de jefatura de carrera (integrante subrogante); resolvió adjudicar, según consta en acta de evaluación de fecha, 08 de junio de 2023, a los siguientes proyectos de innovación Docentes :

- *Cápsulas de procedimientos de Enfermería*
- *Aprende a Crecer en CFTIN prevención de riesgos*
- *Tu comunicación y expresión corporal habla de ti*
- *Materiales accesibles para un aprendizaje inclusivo*

4.- Que, los proyectos adjudicados deberán ejecutarse conforme a lo indicado en las bases del concurso, en especial puntos VIII “Financiamiento” y IX “Acompañamiento de administración del proyecto “ para lo cual se utilizará la matriz de seguimiento indicado en la Tabla 3 Matriz de seguimiento.

**Tabla 3. Matriz de seguimiento del proyecto**

Objetivos	Hitos	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo Específico 1	Hito 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
		Indicador 2	Actividad 1				
			Actividad 2				
<b>Observaciones</b>							

Asimismo, para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de cada proyecto, deberá cumplirse con lo siguiente :

- La gestión inicial; solicitud de código de gestión (centro de costo), será solicitado por la jefa(a) administrativo del proyecto.

- La ejecución presupuestaria será responsabilidad jefa(a) administrativo del proyecto.
- La gestión académica recaerá en el responsable académico del proyecto.
- En caso de que el proyecto requiera un seguimiento presupuestario según la duración de éste, se solicitarán los reportes correspondientes de acuerdo con la periodicidad definida en el proyecto, el cual será analizado por la Unidad de Proyectos o la Unidad designada y Dirección Económica y Administrativa, según carta Gantt

#### DECRETO:

**I.-APRUÉBENSE** la adjudicación de los siguientes proyectos de innovación docentes que deberán ejecutarse dentro del segundo semestre de 2023:

- ***Cápsulas de procedimientos de Enfermería, por un monto de \$600.000***
- ***Aprende a Crecer en CFTIN prevención de riesgos, por un monto de \$600.000***
- ***Tu comunicación y expresión corporal habla de ti, por un monto de \$825.000***
- ***Materiales accesibles para un aprendizaje inclusivo, por un monto de \$600.000.***

**II.-SE HACE PRESENTE** que los proyectos adjudicados tendrán un plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre del 2023**, sin posibilidad de aplazamiento.

Las propuestas tendrán como plazo máximo de rendición el **10 de diciembre de 2023**, del presente año respectivamente, sin posibilidad de aplazamiento.

La Unidad de Proyectos o la Unidad designada, podrá suspender y/o dar término anticipado a un proyecto cuando existan irregularidades comprobadas en el desarrollo del éste, tales como: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza. Igual situación ocurre en caso de ausencia permanente del docente jefe(a) de proyecto.

**III.- IMPUTESE** los gastos que genere el presente decreto al *Ítem E Enseñanza* del presupuesto vigente del CFT. -

**IV.- DISPÓNGASE** la publicación del presente Decreto en la página web de la institución [www.cftestataltarapaca.cl](http://www.cftestataltarapaca.cl) y mecanismo de difusión del presente concurso. -

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

**JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA**

**RECTOR**

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**

**FISCAL**

**Distribución**

- Rectoría CFT
- Dirección Académica CFT
- Fiscalía CFT
- Unidad de Proyectos CFT